



— PLAN ESTATAL DE —
DESARROLLO
JALISCO 2013 - 2033

— UN PLAN DE TODOS —
PARA UN FUTURO COMPARTIDO





—PLAN ESTATAL DE—
DESARROLLO
JALISCO 2013 - 2033

— UN PLAN DE TODOS —
PARA UN FUTURO COMPARTIDO



D.R. © 2013. Primera Edición.

GOBIERNO DE JALISCO

Secretaría General de Gobierno

Oficialía Mayor de Gobierno

Dirección de Publicaciones

Av. Prol. Alcalde 1351, 1^{er} Piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal

Col. Miraflores, CP 44270

Guadalajara, Jalisco, México

www.jalisco.gob.mx

Edición: Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco

Impreso y hecho en México/Printed and made in Mexico



Garantía de derechos y libertad

26. Derechos humanos

— UN PLAN DE TODOS —
PARA UN FUTURO COMPARTIDO

Introducción

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos, protegidos y garantizados por el estado.¹ Aunque en México existen avances importantes en cuanto a su reconocimiento, aún quedan pendientes aspectos notables, sobre todo en la protección y garantía de los derechos en el quehacer rutinario del gobierno.

El diagnóstico de esta sección señala la necesidad de no bajar la guardia y promover el desarrollo pleno de los individuos por medio del respeto y protección de sus derechos. Este es el principal objetivo que el plan sostiene, sin perder de vista la necesidad de mantener acciones que ayuden a erradicar todas las formas

de discriminación. El tema es fundamental, pues se trata de una modalidad recurrente en la que sectores enteros de la población son sujetos a violaciones de sus derechos.

El presente apartado identifica un número importante de problemas asociados a los derechos humanos. Se trata de situaciones identificadas mediante la encuesta ciudadana de percepción del PED 2013-2033 y las aportaciones generadas por varias fuentes de información. Crear las condiciones necesarias para que las personas gocen de sus derechos en un ámbito de justicia, paz y libertad es una obligación irrenunciable del estado, sin embargo, también requiere de un cambio cultural que llama a la sociedad a tomar parte activa. La discusión del tema en sí sobrepasa la extensión de este apartado. El objetivo es dar inicio a una discusión paulatina y ordenada sobre el acontecer de los derechos humanos.

1. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). "¿Qué son los derechos humanos?". En <http://www.cndh.org.mx/> Derechos Humanos.

Diagnóstico de problemas

De acuerdo con los resultados de la encuesta de percepción del PED 2013-2033, la falta de respeto a los derechos humanos es el tercer problema más importante en el ámbito de la dimensión del Desarrollo de Garantía de Derechos y Libertad. Entre los encuestados, 63% considera que el gobierno tiene la responsabilidad de realizar acciones para solucionar esta problemática.² Sin embargo, como se muestra en este diagnóstico, para reducir y erradicar las violaciones de derechos humanos se requiere la participación conjunta del gobierno y la ciudadanía.

Violación a derechos humanos

Entre 2007 y 2013 se interpusieron 84 mil 762 quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ). Esto significa un crecimiento promedio anual de las quejas de 14.6%. Del total de las inconformidades presentadas en el periodo, 11.3% fue contra la Secretaría de Vialidad y Transporte. Cabe señalar que 9.4% de las quejas se deriva de presuntas violaciones cometidas por instancias encargadas de la seguridad y procuración de justicia, como la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) y la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, entre otras.

La mayor parte de las supuestas violaciones de derechos humanos en los últimos años consistió en detenciones arbitrarias, lesiones y prestación indebida del servicio público.³

Tabla 26 .1. Hechos violatorios de los derechos humanos más frecuentes, 1997-2005

Supuesta violación	Total de quejas
Ejercicio indebido de la función pública	26,045
Violación a los derechos ambientales	21,687
Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica	16,882
Prestación indebida del servicio público	15,060
Violación al derecho a la libertad de tránsito y residencia	9,287
Violación al derecho a la protección de la salud	7,453
Violación al derecho a la integridad y seguridad personal	6,473
Violación a la garantía de audiencia y defensa	4,364
Amenazas	3,016
Intimidación	2,816

Fuente: Secretaría General de Gobierno.

En lo que respecta a las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), de las 60 emitidas en 2011, 22 fueron contra la actuación de servidores públicos en el ámbito de la seguridad y la procuración de justicia.⁴

El origen de las violaciones de derechos humanos es multifactorial; pero, destaca el desconocimiento de estos derechos por parte de los servidores públicos y de la ciudadanía. En el caso

2. Encuesta de percepción del PED 2013-2033.

3. Moloeznik Gruer, Marcos Pablo (2013). "Seguridad pública y justicia", en Raúl Padilla López, Irma Leticia Leal Moya y Adrián Acosta Silva (coords.). Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo (CEED) de la Universidad de Guadalajara y Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (CESJAL). *Jalisco a futuro 2012-2032. Construyendo el porvenir*. Tomo 6, p.32. Guadalajara, México: Editorial Universitaria, Universidad de Guadalajara.

4. Guillermo Raúl Zepeda Lecuona (2013). "Política criminológica y justicia penal: diagnóstico y perspectivas", en Padilla et al. (coords.). CEED de la U de G y CESJAL (2012). *Jalisco a Futuro 2012-2032. Construyendo el porvenir*. Tomo 6. Guadalajara, México: Editorial Universitaria, U de G.

de los primeros se debe a la poca capacitación que reciben en la materia, y en cuanto a los ciudadanos, no cuentan con una arraigada cultura de respeto, ya que las dependencias de gobierno no han priorizado entre sus tareas el fomentarla.⁵

a) Violación de derechos humanos por razones de género. La agenda de los derechos humanos conlleva una transformación cultural que implica la erradicación de prejuicios, estigmas y prácticas discriminatorias.⁶ La entidad transita lentamente hacia ella. Por ejemplo, en Jalisco prevalece un alto grado de violencia en contra de las mujeres, que aumentó en un 61% entre 2011 y 2012.⁷

De acuerdo con la Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar (ENDIREH), elaborada en 2011 por el INEGI, 46.9% de las mujeres de 15 años y más en el país ha sufrido violencia a lo largo de su relación de pareja. En Jalisco, 45.7% de las mujeres viven violencia en su relación de pareja.

El tema de género se encuentra tradicionalmente asociado a la mujer; sin embargo, este tipo de discriminación incluye la violencia ejercida, también por discriminación, contra personas de la diversidad sexual. Se trata de violaciones a los derechos humanos por parte del estado cuando éste no ofrece los medios institucionales necesarios para que las personas, sin distinción alguna, sean capaces de reclamar y hacer valer sus derechos. Los grupos focales hechos para la encuesta de percepción del PED 2013-2033 arrojaron datos sobre la falta de respeto a los derechos de la población homosexual. La principal demanda de este sector es la de promover una cultura que fomente el respeto y que les permita ser sujeto de derechos.⁸

b) Discriminación y exclusión de grupos vulnerables. Derechos humanos de la infancia. Si bien el artículo 3º de la *Ley para la Protección*

de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala que la protección de los derechos de este sector de la población tiene como fin asegurarles un desarrollo pleno e integral (lo cual implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad)⁹, en la entidad aún hay trabajo por hacer, pues ocupa el tercer lugar nacional con el mayor número de niños y adolescentes ocupados en actividades económicas.

De acuerdo con datos del trabajo infantil de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2011, la población de 5 a 17 años ocupada en el país es de casi 3 millones. El 53.6% de los niños y adolescentes ocupados se concentraba principalmente en siete entidades federativas: Estado de México (9.5%), Puebla (8.1%), Jalisco (8.0%), Veracruz (6.9%), Chiapas (6.6%), Guanajuato (6.0%) y Michoacán (5.6%).¹⁰

Adultos mayores. Según estadísticas del Coepo, en 2010 había 466 mil 350 adultos de 65 años y más, que equivalen a 6.3% de la población. De éstos, 215 mil 321 son hombres, y 251 mil 29, mujeres. A escala municipal, Guadalajara y Zapopan concentran la mayor cantidad de adultos mayores (123 mil 789 y 61 mil 57, respectivamente), por lo que ambos tienen 39.6% de la población adulta mayor.

De conformidad con algunos datos emitidos por el Consejo Estatal de la Salud para la Atención del Envejecimiento (COESAEN), más de 50% de las personas mayores de 60 años sufre de algún tipo de maltrato en su familia, en la sociedad o en el trabajo; dos de cada diez adultos mayores tienen asistencia social (servicios médicos, alimentarios y de vivienda); uno de cada dos vive en pobreza; uno de cada cuatro, en soledad; y una tercera parte, con

5. Talleres intergubernamentales: derechos humanos.

6. Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo. Informe sobre la situación de los defensores de derechos humanos en México. III-Lo adverso como escenario: contexto del ejercicio cotidiano. 31-Resistencia a cambios culturales, p. 11. En <http://www.hchr.org.mx/documentos/libros/informepdf.pdf>

7. Rosa María Castellero Manzano (30 de abril de 2013). "Violencia contra las mujeres crece 61%". Unión Jalisco. En <http://www.unionjalisco.mx/articulo/2013/04/30/ciudadanos/guadalajara/violencia-contra-las-mujeres-crece-61>

8. Grupos focales y encuesta de percepción del PED 2013-2033.

9. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (29 de mayo de 2000). *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, en *Diario Oficial de la Federación*.

10. INEGI-STPS (2011). Resultados del Módulo de Trabajo Infantil. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados estatales.

algún grado de discapacidad.¹¹ Se estima que 45% de los adultos mayores no tiene derecho a servicios de salud. En cuanto a indicadores educativos, 21.2% de esta población es analfabeta.

c) Violación recurrente de los derechos humanos de migrantes. El 4 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, en ella se exhorta a los estados a que cumplan los derechos humanos de los trabajadores migrantes. Al igual que los mexicanos y los extranjeros que están legalmente en el país, las personas migrantes tienen los mismos derechos en nuestro territorio; sin embargo, constantemente sufren violaciones a los mismos.

Uno de los principales riesgos que sufren los migrantes es la presencia del crimen organizado, que en los últimos años ha generado una industria de extorsión, secuestro y trata de personas, aprovechando su tránsito por el país. Los defensores consideran que, en ocasiones, autoridades han sido cómplices en ello o han actuado de forma negligente ante denuncias específicas.¹²

Desde 2006, el gobierno federal ha brindado protección adicional a los migrantes víctimas de algún delito, con el fin de que puedan denunciar y seguir con el proceso judicial, pero en la práctica cotidiana, las personas migrantes se niegan a denunciar por temor a ser repatriadas. A partir del 25 de mayo de 2011, la Ley de Migración señala que el tránsito de personas extranjeras sin permiso deja de considerarse delito. No obstante, las personas migrantes siguen sufriendo la violación sistémica de sus derechos (acoso policial y detenciones arbitrarias, por ejemplo) debido a la desinformación de los funcionarios respecto a estas modificaciones legislativas y de los propios migrantes respecto de sus derechos.¹³

d) Discriminación de las personas con discapacidad. La mayoría de las instituciones no genera acciones para impulsar la cultura de la discapacidad. En los organismos públicos no se cuenta con información en método braille y se carece de infraestructura para su atención. El personal no cuenta con preparación para atender a este sector, y el Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad (COEDIS) carece de iniciativas o programas tendentes a promover la abolición de las barreras sociales y culturales en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad.¹⁴

Estas recurrentes violaciones tienen diversas causas, entre ellas la impunidad de los funcionarios que las cometen, la atención inoportuna por parte de las autoridades ante las denuncias de los migrantes, la colusión de algunos policías con grupos criminales que abusan de los migrantes, además de la ignorancia de los derechos de este grupo por parte de las autoridades y de la población en general.¹⁵

Falta de atención a víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos

Entre los factores que inciden en la falta de atención a las víctimas de delitos y de violaciones, se encuentra la inexistencia de un sistema estatal de atención a los derechos humanos. Otros factores son:

- Ausencia de acuerdos políticos que permitan la implantación de mecanismos efectivos en materia de protección de víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos.
- Incremento en los procesos de victimización secundaria y terciaria derivada de los factores de riesgo e inseguridad.¹⁶
- Normativa dispersa y fragmentada en materia de protección a víctimas de las violaciones a los derechos humanos.

11. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián. "Los adultos mayores y la sociedad", p. 5. En http://www.cedhj.org.mx/instituto/articulos/Adultos_Mayores.pdf

12. Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe sobre la situación de los defensores de derechos humanos en México, p. 21.

13. Mesas sectoriales: derechos humanos.

14. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) (28 de agosto de 2012). Pronunciamiento 1/2012. Diagnóstico y pronunciamiento sobre la situación de personas con discapacidad en Jalisco.

15. Talleres intergubernamentales: derechos humanos.

16. CEDHJ (16 de abril de 2013). Pronunciamiento 1/2013. Pronunciamiento por la desaparición de personas en Jalisco.

Áreas de oportunidad

Divulgar una cultura de respeto a los derechos humanos ¹⁷

- Fomentar la apertura a los medios de comunicación mediante las redes sociales.¹⁸
- Promover la cultura de derechos humanos entre las dependencias gubernamentales.

Fortalecer las instituciones de derechos humanos

- Reforzar el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDH).¹⁹

- Mejorar el funcionamiento de la CEDH y la Fiscalía de Derechos Humanos.
- Ampliar la presencia de la CEDH y la Fiscalía de Derechos Humanos en los municipios.

Fomentar la mejora de las leyes en materia de derechos humanos

- Promover la mejora de los ordenamientos jurídicos aplicables a los derechos humanos, particularmente los referentes a los grupos vulnerables.²⁰

17. Agenda de gobierno 2013-2018, p. 52.

18. Cuestionario a organizaciones: Universidad del Valle de México (UVM).

19. Talleres intergubernamentales: derechos humanos.

20. Mesas sectoriales: derechos humanos.

Objetivos y estrategias

Objetivo de desarrollo

OD26. Promover el desarrollo pleno de los individuos por medio del respeto y la protección a los derechos humanos, así como erradicar toda forma de discriminación.

Objetivos y estrategias sectoriales

OD26O1. Disminuir la incidencia en las violaciones a los derechos humanos

- O1E1. Promover y divulgar la cultura de la legalidad y los Derechos Humanos entre los servidores públicos del gobierno estatal y del ámbito municipal.²¹
- O1E2. Diseñar, ejecutar y evaluar programas de capacitación en materia de derechos humanos dirigidos a la población y a los servidores públicos.²²
- O1E3. Armonizar el sistema normativo estatal en materia de Derechos Humanos con los ordenamientos nacionales e internacionales.²³
- O1E4. Promover el conocimiento y respeto a los derechos humanos en todos los niveles del sistema educativo estatal.²⁴
- O1E5. Crear, con ayuda de la sociedad, un Observatorio de los Derechos Humanos que revise, elabore y desarrolle un diagnóstico de la situación de los derechos humanos en la entidad, así como indicadores válidos sobre la materia.²⁵

OD26O2. Erradicar la violencia y la discriminación en todas sus modalidades, particularmente la ejercida hacia los grupos vulnerables

- O2E1. Promover una cultura de tolerancia e inclusión.²⁶
- O2E2. Promover iniciativas legales que fomenten una cultura de inclusión y combatan la discriminación.²⁷
- O2E3. Fortalecer los servicios de prevención a víctimas de violaciones a los Derechos Humanos.
- O2E4. Promover centros integrales de apoyo a grupos vulnerables.
- O2E5. Incrementar la vigilancia de las autoridades que interactúan con los migrantes y asegurar la atención oportuna a sus quejas y denuncias.²⁸
- O2E6. Difundir los derechos humanos de los grupos vulnerables, así como los deberes constitucionales de las autoridades para el respeto de sus derechos.²⁹
- O2E7. Generar estudios y diagnósticos en torno a los grupos vulnerables.³⁰

OD26O3. Atender a las víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos

- O3E1. Promover un Sistema Estatal de Atención a Víctimas del Delito y Violaciones a los Derechos Humanos que articule los servicios de asistencia médica, psicológica, legal y social.

21. Agenda de Gobierno y Mesas sectoriales: Derechos humanos.

22. Talleres intergubernamentales.

23. Agenda de Gobierno y Talleres intergubernamentales: Derechos humanos.

24. Talleres intergubernamentales.

25. Mesas sectoriales: Derechos humanos.

26. Agenda de Gobierno, Mesas sectoriales.

27. Agenda de Gobierno.

28. Talleres intergubernamentales.

29. Talleres intergubernamentales.

30. Talleres intergubernamentales.

- O3E2. Constituir un Fondo Estatal de atención a las Víctimas del Delito y Violaciones a los Derechos Humanos.
- O3E3. Generar las reformas normativas que sean pertinentes para la operación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

Tabla de alineación de objetivos

Objetivos Sectoriales del Plan Estatal de Desarrollo	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de la Política de Bienestar	Objetivos de Desarrollo del Milenio
<p>OD2601. Disminuir la incidencia en las violaciones a los derechos humanos.</p>	<p>Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.</p> <p>Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.</p> <p>Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.</p>	<p>Objetivo específico 14. Dar certeza jurídica y procesal sobre sus bienes y derechos a todos los ciudadanos en el acceso a la justicia para salvaguardar su integridad física y patrimonial.</p> <p>Objetivo específico 16. Garantizar la paz y tranquilidad a las personas que habitan en el estado, donde se reduzcan los riesgos o amenazas de ser víctimas de un delito y se les provea de niveles de certidumbre para llevar a cabo sin peligro sus actividades de la vida cotidiana.</p>	<p>Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.</p>
<p>OD2602. Erradicar la violencia y la discriminación en todas sus modalidades, particularmente la ejercida hacia los grupos vulnerables.</p>	<p>Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.</p> <p>Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.</p> <p>Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.</p>	<p>Objetivo específico 14. Dar certeza jurídica y procesal sobre sus bienes y derechos a todos los ciudadanos en el acceso a la justicia para salvaguardar su integridad física y patrimonial.</p> <p>Objetivo específico 16. Garantizar la paz y tranquilidad a las personas que habitan en el estado, donde se reduzcan los riesgos o amenazas de ser víctimas de un delito y se les provea de niveles de certidumbre para llevar a cabo sin peligro sus actividades de la vida cotidiana.</p>	<p>Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.</p>
<p>OD2603. Atender a las víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos.</p>	<p>Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.</p> <p>Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.</p> <p>Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.</p>	<p>Objetivo específico 14. Dar certeza jurídica y procesal sobre sus bienes y derechos a todos los ciudadanos en el acceso a la justicia para salvaguardar su integridad física y patrimonial.</p> <p>Objetivo específico 16. Garantizar la paz y tranquilidad a las personas que habitan en el estado, donde se reduzcan los riesgos o amenazas de ser víctimas de un delito y se les provea de niveles de certidumbre para llevar a cabo sin peligro sus actividades de la vida cotidiana.</p>	<p>Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.</p>

Tabla resumen

OD26. Promover el desarrollo pleno de los individuos por medio del respeto y la protección a los derechos humanos, así como erradicar toda forma de discriminación.

Problemática	Objetivo sectorial	Estrategias
Violación a derechos humanos.	01. Disminuir la incidencia en las violaciones a los derechos humanos.	<p>E1. Promover y divulgar la cultura de la legalidad y los Derechos Humanos entre los servidores públicos del gobierno estatal y del ámbito municipal.</p> <p>E2. Diseñar, ejecutar y evaluar programas de capacitación en materia de derechos humanos dirigidos a la población y a los servidores públicos.</p> <p>E3. Armonizar el sistema normativo estatal en materia de Derechos Humanos con los ordenamientos nacionales e internacionales.</p> <p>E4. Promover el conocimiento y respeto a los derechos humanos en todos los niveles del sistema educativo estatal.</p> <p>E5. Crear, con ayuda de la sociedad, un Observatorio de los Derechos Humanos que revise, elabore y desarrolle un diagnóstico de la situación de los derechos humanos en la entidad, así como indicadores válidos sobre la materia.</p>
Violación de derechos humanos por razones de género, Discriminación y exclusión de grupos vulnerables, Violación recurrente de los derechos humanos de migrantes.	02. Erradicar la violencia y la discriminación en todas sus modalidades, particularmente la ejercida hacia los grupos vulnerables.	<p>E1. Promover una cultura de tolerancia e inclusión.</p> <p>E2. Promover iniciativas legales que fomenten una cultura de inclusión y combatan la discriminación.</p> <p>E3. Fortalecer los servicios de prevención a víctimas de violaciones a los Derechos Humanos.</p> <p>E4. Promover centros integrales de apoyo a grupos vulnerables.</p> <p>E5. Incrementar la vigilancia de las autoridades que interactúan con los migrantes y asegurar la atención oportuna a sus quejas y denuncias.</p> <p>E6. Difundir los derechos humanos de los grupos vulnerables, así como los deberes constitucionales de las autoridades para el respeto de sus derechos.</p> <p>E7. Generar estudios y diagnósticos en torno a los grupos vulnerables.</p>
Falta de atención a víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.	03. Atender a las víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos.	<p>E1. Promover un Sistema Estatal de Atención a Víctimas del Delito y Violaciones a los Derechos Humanos que articule los servicios de asistencia médica, psicológica, legal y social.</p> <p>E2. Constituir un Fondo Estatal de atención a las Víctimas del Delito y Violaciones a los Derechos Humanos.</p> <p>E3. Generar las reformas normativas que sean pertinentes para la operación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.</p>

Metas e indicadores

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Valor nacional	Línea base	Meta 2015	Meta 2018	Meta 2033	Tendencia deseable*
Equidad de género en puestos públicos**	Porcentaje	Instituto Jalisciense de las Mujeres, Gobierno de Jalisco, 2013.	ND	11	13	15	25	Ascendente
Recomendaciones de la CNDH y de la CEDHJ al Ejecutivo Estatal**	Recomendaciones	Secretaría General de Gobierno, Gobierno de Jalisco, 2012.	NA	24	22	20	18	Descendente
Recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco**	Recomendaciones	Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, 2012.	NA	50	35	30	25	Descendente

* De acuerdo al comportamiento de la unidad de medida, la tendencia deseable del indicador puede ser descendente (si disminuye, mejor) o ascendente (si aumenta, mejor).

**Alineado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU.

